

El Gobierno pone la lupa en la negociación sobre las cláusulas suelo

—P30

El Gobierno pone bajo vigilancia la negociación de las cláusulas suelo

Impulsa ahora un organismo de control de la vía extrajudicial que aprobó en enero

Los jueces especializan 54 juzgados para digerir los litigios

JUANDE PORTILLO
MADRID

El pasado martes se cumplió el plazo dado a las entidades financieras para tratar de llegar a un acuerdo extrajudicial con su clientela en la primera ronda de reclamaciones por cláusulas suelo hipotecarias encauzadas mediante la nueva vía negociada que el Gobierno impulsó por decreto ley en enero. Aunque el mecanismo sigue vigente, y los consumidores interesados pueden seguir solicitando la devolución de lo pagado en aplicación de cláusulas suelo opacas, los resultados de la primera tanda hacen temer ya una nueva oleada de litigios en los juzgados de los clientes descontentos con la respuesta recibida de las entidades.

Gobierno y jueces han reaccionado a finales de esta semana con dos iniciativas en paralelo que tienen por objetivo elevar el control del mecanismo de negociación extrajudicial y absorber el aluvión de nuevas demandas que puedan presentar quienes han agotado ya esta vía.

Así, de un lado, el Consejo de Ministros aprobó el viernes la constitución de una comisión de seguimiento y control de la vía negociada a fin de vigilar y evaluar su funcionamiento mediante informes semestrales. La plataforma, prevista en el decreto original pero que no había sido impulsada en cuatro meses, estará conformada por el subgobernador del Banco de España, que la presidirá; el secretario general técnico del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad; un representante del Ministerio de Justicia; un representante del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad;

un representante del Consejo de Consumidores y Usuarios; un representante del Consejo General de la Abogacía Española; un representante del Consejo General del Poder Judicial, y uno de la Asociación Hipotecaria Española. El decreto solo fijaba que debían estar representados los consumidores y la abogacía.

"No vamos a servir al Gobierno de convidado de piedra para ayudarle a lavar la cara a los bancos", expuso el portavoz de la asociación de consumidores Facua, Rubén Sánchez, tachando de "pantomima" un órgano en el que no participarán y que llega, denunciaba, con "cuatro meses de retraso".

Las entidades tendrán la obligación de informar a este organismo del número de reclamaciones recibidas, detallando cuáles concluyen con acuerdo y los motivos en caso de que no; el importe al que ascienden las solicitudes de devolución recibidas; las compensaciones aprobadas o los recursos destinados a este mecanismo de negociación extrajudicial.

El organismo también podrá requerir a Justicia información sobre los litigios abiertos en esta materia. A su vez, deberá compartir toda la información que recabe con el Banco de España y deberá emitir un informe semestral de conclusiones.

De momento, la mayoría de entidades financieras han rehusado dar datos públicos de las reclamaciones recibidas o respuestas ofrecidas, aunque las asociaciones de usuarios vienen denunciando que el grueso son negativas y que obligarán al consumidor a acudir a la vía judicial.

Solo Bankia y BMN, entidades nacionalizadas que



El portavoz del Gobierno, Íñigo Méndez de Vigo, en la rueda de prensa tras la reunión del Consejo de Ministros del viernes. EFE

han promovido una devolución prácticamente generalizada, han ofrecido datos. Bankia actualizaba este viernes su estadística revelando que ha abonado 170 millones de euros a 34.000 clientes mientras que BMN ha atendido más de 20.100 reclamaciones y ha devuelto 27,1 millones.

A su vez, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) aprobó el jueves el plan definitivo de especialización de un juzgado por provincia en materia de cláusulas suelo para tratar de evitar un colapso judicial derivado de la nueva tanda de pleitos que planteen los consumidores en materia de cláusulas suelo. A partir del 1 de junio, 54 juzgados de primera instancia (uno por provincia en la península y uno en cada una de las principales islas de los archipiélagos canario y balear), se dedicarán en exclusiva, aunque de forma

no excluyente, a los litigios relacionados con contratos hipotecarios.

Además, el CGPJ ha designado 65 jueces en prácticas, que han recibido formación específica en la materia hipotecaria, como refuerzo para los juzgados elegidos, que podrán realizar otras funciones si los tribunales superiores de justicia de lo requieren.

Todos estos juzgados deberán tener muy presente la importante mejora de la protección al consumidor financiero que ha introducido en los últimos tiempos el Tribunal de Justicia de la UE, recordó el viernes quien fuera abogado general de este organismo, y actual secretario del consejo de la CNMV, Miguel Martínez Gimeno, en la Academia de Práctica Jurídica Europea, apoyada por el Colegio Notarial de Madrid, resaltando el calado del derecho comunitario en esta materia.

Los añadidos del Ejecutivo

El Gobierno aprovechó el real decreto sobre cláusulas suelo para introducir otras medidas:

- ▶ **Fundaciones bancarias.** El Ejecutivo utiliza el decreto para ampliar de cinco años (prorrogables dos más mediante autorización del Banco de España) a ocho años extensibles otro ejercicio) el plazo que tienen las antiguas cajas de ahorro que siguen controladas por sus antiguas fundaciones para constituir un fondo de reserva que prevenga posibles contingencias (a contar desde junio de 2015). Además, hasta que el fondo de reserva alcance el importe objetivo, las fundaciones bancarias deberán destinar al mismo el 30% de los dividendos cobrados por las entidades de crédito, en lugar del 50% exigido inicialmente.
- ▶ **Transparencia bursátil.** El Gobierno también aprovecha para transponer la directiva europea de transparencia de los mercados dando poder a la CNMV, como avanzó este diario, para suspender el derecho de voto a los accionistas que no comuniquen grandes cambios en su cartera.
- ▶ **Valores.** También adapta la normativa comunitaria de regulación de sistemas de pagos y liquidación de valores para adaptar Iberclear, la plataforma española, a la europea Target2-Securities.

El CGPJ destinará 65 jueces en prácticas a reforzar las sedes judiciales que asuman el previsible aluvión de demandas